	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 014M de 2022

PROCESO No: SA22M-075

San José de Cúcuta, 06 ENE 2022

Señores:

COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S.

NIT. 900949436.-6

R/L CARLOS ARTURO CELIS LUNA

C.C. 88.255.063 de Cúcuta

MZ 7 LT 3 Trigal del Norte

Telf. 5877655-Cel 3112230343

Celiscarlos56@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **INSTALACIÓN, FUNDIDA Y PULIDA DE ACABADOS EN GRANITO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Conforme a lo consagrado en el artículo 77 del manual de contratación, podrá pactarse el suministro, con base en un portafolio bienes y servicios, los cuales se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del Subgerencia del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato.


Las Items planteados se realizan según la proyección de mantenimiento hospitalario de la institución (hospitalización, rehabilitación, sala de espera, referencia y contra-referencia, sala de partos, quirófanos, entre otros).

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Pulida de piso	Mt2	1	22.550
2	Fundida de piso en granito	Mt2	1	107.140
3	Fundida de guarda escoba media caña	ML	1	37.950
4	Mesones en granito fundido	ML	1	183.590
5	Pulida de mesones en granito	ML	1	71.148
6	Pulida de guarda escoba media caña	ML	1	19.470
7	Pulida por desmanche	Mt2	1	18.480
8	Fundida guarda escoba granito lavado	ML	1	40.040
9	Fundida en granito piso lavado	Mt2	1	74.360
10	Piso en tableta alfa de granito 30x30	Mt2	1	141.680
11	Demoliciones	Mt2	1	17.160
12	Retiro de sobrantes	Mt2	1	37.180

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

\$110.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 82	FECHA: 04/01/2022
---	-------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con la entrega de los Ítems requeridos por medio del supervisor asignado por la Subgerencia Administrativa de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.
2. Estará a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo de la entrega de estos insumos.
3. El contratista deberá sostener los precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
4. El contratista deberá realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los (3) tres días hábiles siguientes sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
5. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Las entregas deben entregarse en la oficina de almacén de la ESE HUEM.
7. El contratista deberá suministrar los Materiales y/o insumos con la instalación adecuada y los elementos necesarios entre ellos. (Cemento gris, cementos blanco, arena de trituradora, sukalatex).
8. Las solicitudes se realizaran acorde a lo enviado por el Supervisor vía correo electrónico o en el medio acordado entre las partes.
9. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna de los pedidos.
10. Realizar el aislamiento necesario para la intervención en el área asignada, en concordancia con los lineamientos institucionales.
11. Dar el adecuado manejo a los desechos generados con la intervención, en concordancia con las políticas institucionales y bajo la orientación Líder de Recursos Físicos.
12. Realizar la actividad programada según previa aprobación del Supervisor.
13. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
14. La demolición, retiro de escombros, entre otros, estará a cargo del contratista
15. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
16. Las demás relacionadas con el objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien y servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.



3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$22.000.000	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$22.000.000	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
3	CALIDAD DEL BIEN	\$22.000.000	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$11.000.000	10%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a la prestación del servicio, y el pago se efectuara dentro de los SESENTA (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación por parte del Supervisor del contrato, del servicio realizado a entera satisfacción, y los y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de SEIS (06) MESES, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y/o hasta agotar recursos..
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pais Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS

Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM

